

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, El Sr. Titular del Órgano de Apoyo, Javier Alberto de las Cuevas Torres y la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las catorce horas del día 20 de julio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 6630/2017, de fecha 20 de julio de 2017, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable y urgente necesidad de adoptar acuerdo relacionado con el expediente incluido en el Orden del Día, al objeto de que pueda ser incluido en sesión de Pleno.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario e Interventor, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2º.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, SOBRE INCLUSIÓN DE UNA ADENDA EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el proyecto de modificación del convenio suscrito con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), incluyendo una adenda, al final de la estipulación 12ª del convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce hora y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.